

## ¿Cómo puedo obtener más información?

Puede ponerse en contacto con la División de Cumplimiento de Códigos de lunes a viernes durante nuestro horario laboral habitual, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., llamando al (866) 557-RENT (7368) o visitando nuestras ventanillas públicas:

### Oficina Regional Central

1910 Sunset Blvd #300  
Los Ángeles, CA 90026

### Office Regional Norte (Valle)

6400 Laurel Canyon Blvd #610  
North Hollywood, CA 91606

### Oficina Regional Oeste

(Ventanilla pública cerrada temporalmente)  
1645 S. Corinth Avenue #104  
Los Ángeles, CA 90025

### Oficina Regional Sur

1910 Sunset Blvd #300  
Los Ángeles, CA 90026

### Oficina Regional Este

1910 Sunset Blvd #300  
Los Ángeles, CA 90026

### Sede Central del LAHD

1910 Sunset Blvd #300  
Los Ángeles, CA 90026



### Contáctenos

866 557 RENT (7368)

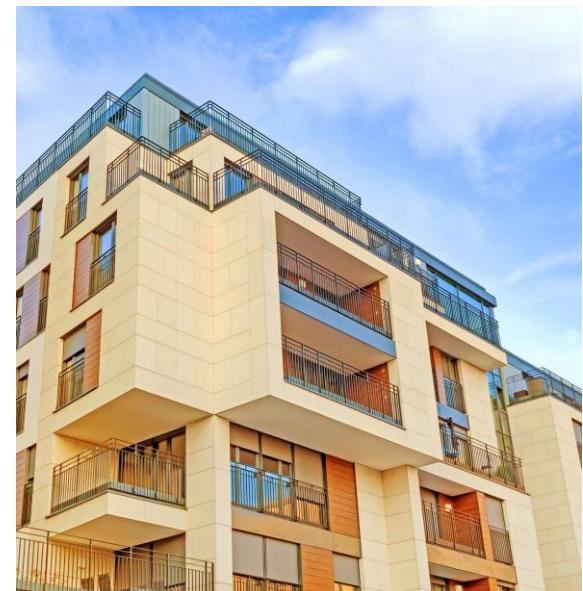
[housing.lacity.gov](http://housing.lacity.gov)

### Misión del LAHD

*El Departamento de Vivienda de Los Ángeles genera, conserva y protege viviendas seguras y asequibles para todos los angelinos en todos los vecindarios.*



# Programa de Inspección basado en Denuncias



[housing.lacity.gov](http://housing.lacity.gov)



## ¿Qué es el Programa de Inspección Basado en Denuncias?

El Programa de Inspección basado en Denuncias del Departamento de Vivienda de Los Ángeles (LAHD, por sus siglas en inglés) trabaja junto con el Programa de Cumplimiento Sistemático de Código (SCEP, por sus siglas en inglés) con el fin de proporcionar un método para que los inquilinos presenten denuncias de habitabilidad con respecto a sus unidades de alquiler residencial.

## ¿Cómo funciona el programa?

Si usted vive en una propiedad de alquiler multifamiliar y experimenta violaciones del Código de Vivienda dentro de la unidad o las áreas comunes de los alrededores, puede presentar una denuncia ante el LAHD. Se asignará un inspector para investigar la denuncia y, si se comprueban violaciones, el propietario recibirá una notificación para que repare las irregularidades. En función de la gravedad de las deficiencias, el propietario dispondrá de hasta 30 días para proceder a las reparaciones necesarias.

Una vez transcurrido el plazo concedido para las reparaciones, el inspector volverá para realizar una nueva inspección. Si el propietario ha reparado las irregularidades y no se constata ninguna otra violación, se considerará que la propiedad está cumpliendo y se cerrará el caso.

Si el cumplimiento ha sido mínimo o nulo, el propietario puede ser convocado a una Audiencia del Director General para explicar el motivo del incumplimiento, y puede ser objeto de nuevas medidas de cumplimiento. El propietario también puede ser referido a la Oficina del Fiscal de la Ciudad para un proceso civil o penal.

## ¿Cómo presento una denuncia?

Puede ponerse en contacto con la Línea de Ayuda sobre Códigos y Rentas durante el horario laboral llamando al (866) 557- RENT(7368). Las denuncias presentadas por teléfono pueden dejarse de forma anónima, pero deben incluir la dirección de la propiedad, el número de unidad (si la violación se da dentro de una unidad), un número de teléfono de contacto y la naturaleza de la denuncia. Presentar una denuncia es gratuito.



## Una vez presentada la denuncia, ¿cuándo se inspeccionará mi unidad?

Se prevé que el personal de la Unidad de Cumplimiento de Código se ponga en contacto con usted por teléfono correo electrónico en un plazo de 72 horas a partir de la presentación de la denuncia. Intentamos responder a todas las inquietudes urgentes en un plazo de 24 horas. Nuestros inspectores harán los arreglos necesarios antes de venir a inspeccionar su unidad.

Si le resulta poco conveniente reunirse con el inspector en la fecha prevista, puede designar a otro adulto, como un amigo o un familiar, para que esté disponible en su unidad en el momento de la inspección.

## ¿Y si tengo que presentar otra denuncia sobre mi unidad?

Si detecta otras violaciones existentes en su unidad, puede presentar otra denuncia llamando a la Línea de Ayuda sobre Códigos y Rentas al (866) 557-RENT (7368).



## ¿Pueden desalojarme por presentar una denuncia?

No. El arrendador no puede tomar represalias contra usted ni amenazarle con desalojarle por presentar una denuncia. Como inquilino, tiene derecho a residir en una vivienda de alquiler segura y habitable. Si usted está emanzado con ser desalojado como resultado de la presentación de una denuncia de habitabilidad, y que actualmente reside en una unidad que esta ampara por la Ordenanza de Estabilization de Alquileres del LAHD (RSO, por sus siglas en ingles), puede comunicarse con la Division de Estabilizacion de Alquileres del LAHD al (866) 557-RENT (7368) para obtener informacion.

## ¿Tengo que presentar una denuncia para que inspeccionen mi unidad?

No. LAHD hace todo lo posible para realizar inspecciones del Programa de Cumplimiento Sistemático del Código (SCEP) una vez cada cuatro años. Los propietarios son notificados por escrito al menos 30 días antes de una inspección de rutina del SCEP, y deben avisar a los inquilinos con al menos 24 horas de anticipación. A los propietarios se les factura anualmente para cubrir los costos asociados con la inspección y se les permite trasladar esta tarifa a los inquilinos. Para conocer la tarifa actual, visite:[housing.lacity.gov](http://housing.lacity.gov).

## Contáctenos



[housing.lacity.gov](http://housing.lacity.gov)



[housing.lacity.gov/ask-housing](http://housing.lacity.gov/ask-housing)



1-866-557-7368